



PROC: EJECUTIVO  
RDDO: 2020-00453-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 11 de agosto de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
Secretario

### **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación adelantada por la parte ejecutante para lograr la notificación del demandado, el Despacho advierte que se hace necesario requerir una vez más al extremo activo para que se sirva allegar el certificado de notificación expedida por la empresa postal ENVIAMOS, toda vez que con el mensaje de datos presentado el 26 de mayo de 2022, si bien allegó los documentos adjuntos debidamente cotejados, no allegó la certificación de notificación correspondiente, la cual, valga decir, no corresponde a la constancia de remisión adosada y que obra a folio 5 del archivo No. 16 del presente cuaderno.

Una vez se cumpla dicho requerimiento, el Juzgado estudiará sobre la procedibilidad –o no- de la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

Cavp.

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 114 del 12 de agosto de 2022.